



Rawson (Chubut), 21 de enero de 2022

**Dictamen N° 021/22 CF**

**Ref.: Expte. 40155/21 TC  
ISSyS S/ CONSULTA Adenda Contrato  
Lic. Pub. 03/2021 (Nota 3848/21 ISSyS)**

**Señora Presidente  
Cra. Liliana Underwood**

Traído a mi escritorio el referenciado expediente, con motivo de la consulta sobre adenda a contrato de servicios con antecedente en licitación pública 03/21, Expte. 822/2021 ISSyS.

Habiendo tomado plena vista de las actuaciones, a las que me remito en merito a la brevedad, que han sido reseñadas por los asesores preopinantes de este Tribunal a fs. 13/16, y a sus consideraciones adhiero y destaco lo siguiente:

El Instituto de Seguridad Social y Seguros como tal tiene un objetivo: **la administración responsable de los recursos destinados a la previsión social de sus afiliados**, una misión: **ofrecer el mayor nivel de seguridad social posible, basado en un sistema solidario de contribución común, igualitario y económicamente sustentable**. Claro está que existen en el gobierno provincial otros organismos especializados en obras del tipo que se proyectaron y que cuentan con 'habilidad o conocimiento especial', para evitar este tipo de situaciones que en esta consulta se ha planteado, sin entrar a considerar si el personal de planta del organismo debió conocer que el estudio del suelo era previo a cualquier proyección. No es intención de este asesor contable inmiscuirse en cuestiones técnicas de obra, sino solo resaltar la falta del debido cuidado en la ejecución de recursos públicos, sin considerar el mérito o la conveniencia de los honorarios pagados.

Más allá de lo destacado en los dictámenes citados, en párrafo anterior y a efectos de evitar mayor dispendio económico y administrativo entiendo debe procurarse obtener la mayor conveniencia a los intereses de la hacienda pública "sin entrar a considerar, reitero, cuestiones del proyecto que no son de mi incumbencia profesional", haciendo más eficiente la pretendida adenda contractual y teniendo la máxima diligencia administrativa y económica en el proyecto a ejecutar. Evitar en lo sucesivo la ejecución de fondos sin estudios y análisis acabados de especialistas en cada materia.

Así las cosas, sugiero avanzar en la pretensión del ISSyS ya que iniciar otro proceso licitatorio se tornaría más oneroso.

Así opino, salvo su más elevado criterio.